



## "VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2023-MDV-A.

DE VICE - SECHURA

Vice, 03 de enero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE – SECHURA - PIURA.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo dispone el artículo 20° Numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere dentro de las atribuciones del alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el artículo 8° del Decreto legislativo N° 276, prescribe que: "la carrera administrativa se estructura por grupos ocupacionales y niveles. Los cargos no forman parte de la Carrera Administrativa. A cada nivel corresponderá un conjunto de cargos compatibles con aquel, dentro de la estructura organizacional de cada entidad". Por su parte el artículo 25° del reglamento de la Ley de la carrera Administrativa, al que hace referencia el Decreto Supremo N° 005-PCM, precisa que, "la asignación a un cargo es siempre temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados".

Que, es necesario designar al personal de confianza que desempeñara dicho cargo de responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17), Ley Orgánica de Municipalidades de la Ley N° 27972, y en concordancia con el D.L. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del 03 de enero del 2023, al servidor municipal **ING. NELSON ADRIAN PANTA QUEREVALU**, en el cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD FORMULADORA** de la Municipalidad Distrital de Vice, respetando todos sus derechos ganados como servidor de carrera y afiliado al SITRAMUN Vice; y tendrá el derecho a percibir la remuneración que le corresponde con arreglo a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que la designación antes señalada, estará regulada bajo el ámbito del D.L. 276 y su Reglamento, aprobado por D.S. 005-90-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: HACER** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al interesado, a las áreas: Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, como demás áreas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARQUIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE  
SECHURA - PIURA  
*Lic. José Luis Eche Calderón*  
ALCALDE